CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONSEJO DE ADMINISTRACION

USO EXCLUSIVO SECCION UOC

RESOLUCIÓN N° 12
ACTA N° 34
FECHA: 07-05-2014

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas recibidas para el Servicio de Impresión de Revistas para la Caja Bancaria – Contratación Directa N° 03/2014 de fecha 29 de abril de 2014; y,

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad a la Resolución N° 07 Acta N° 23 de fecha 19 / 03 / 2014, emanada del Consejo de Administración, por la cual se resolvió autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas – División Administrativa – Sección UOC, realizar los trámites para el Llamado a Contratación Directa N° 03 / 2014 y, aprobar las Especificaciones Técnicas para el "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES BANCARIAS".
- Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de apertura en fecha 15 de Abril de 2014, no habiendo reunido la cantidad mínima de tres oferentes requerida en el Art. 34 de la Ley 2051/03 se realizó la prórroga dispuesta por Resolución N° 805/09 de la DNCP, en fecha 25/04/2014, y se ha llevado a cabo el segundo Acto de Apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas en el local de la Caja de Jubilaciones Bancarias siendo las 10:30 horas presentando ofertas las siguientes firmas: 1.) NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez 2.) ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa.-
- Que, en base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentarios N° 21909/03, el Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR a la firma ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa con R.U.C: 2.922.317.-
- Que, se ha establecido nuevas cantidades mínimas y máximas ajustada a la disponibilidad presupuestaria según la excepcionalidad que menciona el Art. 3 de la Resolución 1869/11 de la DNCP. Quedando establecida la firma del contrato abierto por un monto a cantidad máxima de G. 49.880.000, con vigencia hasta el 31/12/2014.- Aclarando que la máxima Autoridad se responsabiliza por la Adjudicación por no contar con la cantidad mínima de tres oferentes.

Lic. JULIO DUARTE CONTRERA Secretario General
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RESUELVE:

1°.- Adjudicar a la firma ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa con R.U.C: 2.922.317, de la siguiente manera:

It.	Código de Catalogo	Cantidad Adjudicada		Unidad	Descripción	ARTES GRAFICAS VISUAL	
		Cantidad Minima	Cantidad Máxima			Precio Unitario	Precio Total
1	82101503-001	3000	3600	Unidad	Impresión de Revistas según Especificaciones técnicas	4.475	16.110.000
2	82101503-001	2000	2200	Unidad	Impresión de Memoria según Especificaciones técnicas	15.350	33.770.000
TOTAL IVA INCLUIDO							49.880.000

Aclarando que la máxima Autoridad se responsabiliza por la Adjudicación por no contar con la cantidad mínima de tres oferentes.-
2°.- Encargar a la Gerencia Administrativa / División Administrativa / Sección U.O.C., la comunicación y trámites pertinentes.-
3°.- Cumplido, archívese.
(fdo): ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ(Presidente) - ADOLFO RAMON BORDON LOPEZ – JORGE DIEGO GONZALEZ AGUILERA – RAMON M. GONZALEZ ARIAS (Miembros).----------